

mente burlona, careciendo completamente de toda intencion crítica. Esta misma ausencia de mala intencion se echa de ver en los otros pasajes análogos á que los señores Clemencin y Fernandez Guerra se refieren, lo cual se patentizará con solo transcribirlos á la letra.

JULIAN APRAIZ.

(Se continuará.)

CURIOSIDADES BASCONGADAS.

PREGUNTA 9.^a—Por conducto de un amigo nos ha sido dirigida desde el Astillero, (Santander) lo siguiente :

«Sabe V. si las antiguas ejecutorias de hidalguia litigadas en las escribanías de la Provincia se hallan archivadas en esa Capital, con los demás documentos de dichas escribanías que, segun las disposiciones vigentes, están reconcentrados en el archivo provincial ó en la capital de cada Juzgado, ó si, por su indole especial, se han trasladado á Simancas, ó al archivo histórico de Alcalá?

»Necesito buscar dos, una de 1741, procedente de la Escribanía de Lezo ó Pasages, y otra de 1744, procedente de la de Rentería.»

Suponíamos que dichos documentos debían obrar en el archivo provincial de Tolosa, y habiéndonos dirigido al encargado de dicho centro, por conducto de la Secretaría de la Excma. Diputacion, á fin de evacuar la consulta, se nos ha manifestado que «los papeles existentes en el archivo que se relacionan con el asunto de hidalguías, correspondientes á los años de 1741 y 1744, se reducen á los dictámenes emitidos por los letrados, en virtud de los autos de filiacion y nobleza litigados por diferentes personas, aprobando las sentencias que obtuvieron á su favor, con el fin de que la Provincia, prestando á su vez, entregára los autos con su correspondiente censura á las respectivas justicias ordinarias que en ellos entendieron.

PREGUNTA 10.^a—Desde Zarauz (Guipúzcoa), nos ha sido dirigida la siguiente:

«De dónde procede, ó cuál es la etimología de la voz bascongada *Itanasia*, empleada repetidas veces en su Revista con la significacion de *Acertijo*?»

La palabra *Itanasia*, incluida ya por el P. Larramendi en su Diccionario trilingüe, como correspondiente á las castellanas *enigma*, *acertijo*, está formada de las dos simples *itana* y *asia*.—*Itana*, voz muy usada aun, especialmente en el dialecto bizcaino, (así como tambien el verbo *itandu*, de donde deriva), es sinónima de *galdea*, *galdeera*, (pregunta, interrogacion); *asi*, *asia*, comenzar, comienzo ó principio, es el verbo *asi*, sinónimo de *abiatu* ó *abiyatu*.—*ITANASIA* vale, pues, etimológicamente, tanto como *principio de preguntas*, *comienzo de interrogaciones*, y no son otra cosa el *acertijo* ó *enigma*, que por los términos metafóricos ó artificiosos en que envuelven la solucion, son origen de dudas y de interrogaciones.

Como se vé, pues, la voz *Itanasia*, formada como la mayor parte de las palabras euskaras, con arreglo á las buenas reglas de etimología y derivacion, encierra su fondo filosófico y constituye una perfecta y exactísima definicion, que creemos ha de satisfacer al curioso suscriptor, autor de la pregunta á que contestamos.

*
* *

PREGUNTA 11.^a—Un señor suscriptor de Bizcaya se sirve interrogarnos:

«¿Tendrá V. la bondad de decirme si existe algun libro ó tratado, de mas ó menos extension, sobre Agricultura, escrito en lengua vascongada? En caso afirmativo, en qué dialecto se halla escrito, cuál es su titulo, y dónde se ha impreso?»

El único libro en bascuence de que tengo noticia sobre Agricultura, es un precioso y utilísimo tratadito popular, escrito en dialecto labortano por el ilustrado capitan Mr. Duvoisin, antiguo militar y hombre muy competente en materias agrícolas, con el titulo de: *LABORANTZAKO LIBURUA*, edo *Bi aita semeren solasak laborantzaren gaincan*, é impreso en Bayona, en el establecimiento de la señora Viuda de Lamaignere, el año 1858.

Es un libro en 16.º de 392 páginas, mas ocho de portadas y dedicatorias sin numeracion, curiosísimo, tanto por las materias que contiene como por su hermoso lenguaje, y muy práctico por estar al alcance de nuestros aldeanos, á quienes se refieren directamente sus provechosos consejos é instrucciones.

Contiene cuarenta y cuatro diálogos entre un padre y su hijo sobre los primeros y principales conocimientos vulgares que debe poseer el agricultor, como son la clasificacion de las tierras, sus várias condiciones, movimiento de las mismas, diversas clases de abonos, de granos, de semillas, cantidad en que deben emplearse, equivalencia de las antiguas y modernas medidas, de los pastos, los prados, del ganado vacuno y lanar, de las aves de campo y de corral, de las abejas, los bosques, la poda de los árboles, y otras materias análogas, tratadas todas ellas con verdadero conocimiento práctico del pais y sus necesidades, y desarrolladas en un lenguaje tan claro como sencillo.

El libro del Sr. Duvoisin llena, pues, perfectamente su mision, y nada perderian nuestros agricultores, si álguien se tomára el trabajo de hacer una traduccion de él al bascuence de Guipúzcoa ó Bizcaya, y se consiguiera propagarlo entre los aldeanos, que encontrarían en él un buen guía y un útil consejero.

Aparte de la obra del Sr. Duvoisin no conozco ningun otro tratado sobre la materia, ni poseo la menor noticia de que exista.

Tengo entendido, no obstante, que hace algunos meses se presentó para su exámen á la Junta de Agricultura de Guipúzcoa un Manual de índole parecida, que pasó á informe de una Comision de su seno para que fuera revisada, y aumentada si fuera preciso con las observaciones modernas que se estimen mas útiles, ántes de procederse á su impresion; pero ignoro si dicha Comision evacuó ó no su cometido, aunque me inclino á creer que el Manual en cuestion se hallará todavia pendiente de informe.

Es cuanto por mi parte puedo manifestar al señor suscriptor bizcaino en contestacion á su pregunta.

CURIOSIDADES BASCONGADAS.

PREGUNTA 12.^a Un señor suscriptor de Bilbao se sirve dirigirnos la siguiente:

«Desearía averiguar la etimología de las palabras *Bidigaza* y *Abehurrea*, que deben ser de origen vascongado, y se citan en varias leyes del fuero de Vizcaya. Por ejemplo, la ley IV del Título XXIV trata de «*Como se han de hechar los BIDIGAZAS y poner »ABEHURREAS en lo comun,*» y dice: «Otro sí dixeron que habian »de fuero y establecian por ley que por quanto los exidos y usas »de Vizcaya son de los hijos dalgo della y algunos echan *vidigazas* en los rios y arroyos que pasan por los tales exidos y ponen asimesmo *abehurreas* que son señal de casa para poner en »aquel lugar de aquellas señales echan presa de herrería ó molino, »ó rueda do la tal casilla para edificar ende ferrería ó molino ó »rueda. etc., etc.»

»D. Fidel de Sagarminaga me ha proporcionado una copia de un documento manuscrito de 1641, relativo á las visitas que debía hacer la justicia de Bilbao en los contornos de la jurisdiccion de la villa, en el cual se lee entre otras cosas:

«Ver si están echadas las *bidigazas* en el lugar y sitio acostumbrado para sitio de herrerías y molinos en frente de la casa »de Percheta y estrecho de Laya atravesando el rio la *bidigaza* »de una y otra parte en el lugar acostumbrado, y la *abehurrea* »en el sitio y lugar donde se ha de hacer la herrería y molino... etc.»

«. . . . y la dicha *abehurrea* ha de estar armada sobre unos palos »y postes y frontales con algunas tejas en la cumbre en señal de posesion y casa propia. . . . etc.»

«. . . . otro sitio de herrerías y molinos está junto á la puente »de Castrejana mas abajo en el dicho rio principal, donde ha de estar echada una *bidigaza* mas bajo de la puente en el dicho rio atravesada de una orilla á la otra para hacer la presa y edificar herrería »ó molino etc.»

«. . . . Junto al rio una *abehurrea* en señal donde se ha de hacer »el edificio etc.»

»Se deduce de lo expuesto que la *bidigaza* era señal de presa para asegurar el derecho de construirla, así como la *abehurrea* una especie de tejavana para indicar el sitio donde se habían de edificar las herrerías y molinos; pero no me ocurre cuál pueda ser la etimología de estas dos palabras, indudablemente euskaras. Vea Vd. si puede darme alguna luz sobre el particular.»

No cabe duda sobre el origen bascongado de dichas voces: lo dice claramente su estructura, lo comprueba el hallarse repetidamente usadas como privativas en antiguos documentos del país, y hasta lo confirma el no haber sido incluidas en obras castellanas de verdadera importancia en la materia.

Efectivamente, ni la Academia de la lengua las patrocina en su Diccionario, ni Bárcia las acepta en su léxico etimológico, ni han sido acogidas tampoco en obras tan justamente reputadas como el «Diccionario general de la legislación» de Mas y Abad, el razonado de legislación y jurisprudencia de Escriche, el de administración de Alcubilla, ni en otros varios de igual índole. El Diccionario universal de la lengua castellana y enciclopédico á la vez publicado bajo la dirección de D. Nicolás María Serrano (tomo II, pág.^a 957, col.^a 3.^a, Madrid, 1876), solamente incluye la siguiente definición:

«BIDIGAZA: s. f. *proc. ant. Vizcaya*.— El acto de poner *abeurreas* »en un terreno, y el mismo coto que las tiene, y así se decía: *echar las BIDIGAZAS.*»

Ambas palabras son, pues, euskaras sin duda de ningún género. Ahora bien: ¿cuál puede ser su etimología? Punto es este que por lo escabroso no nos atrevemos á resolver de una manera autorizada. Espondremos, sin embargo, nuestra humilde opinión, y escucharemos con placer, y reproduciremos gustosos en esta misma sección, toda rectificación ó ampliación con que cualquiera de nuestros lectores se sirva ilustrar la cuestión.

En la palabra ABEURREA nos encontramos en primer término con la radical primitiva *abe*, *abe-a*, árbol, tronco, poste, etc., que entra en la formación de muchísimas antiguas voces bascongadas, como se vé en *abalía*, *abarizketa*, *abarzuza*, *abasoá*, *abeate*, *aboitiz*, y otras análogas, cuya significación y etimologías quedan explicadas en la *Colección alfabética de apellidos*, de D. José de Irigoyen, que venimos publicando.

En el excelente *Diccionario analítico del Bascuense ó idioma Bascongado*, del sábio y laboriosísimo escritor D. Pedro Novia de Salzedo, obra inédita que en este momento tenemos á la vista, gracias á la bondad de su actual poseedor el hijo del benemérito bizcaino, encontramos perfectamente definidos y explicados el origen y significado de esta voz. Dice así el Sr. Novia de Salzedo:

«**ABE.** Arbol en tiempos primitivos, pues es el signado con que entra en la composicion de las voces; pero posteriormente fue desatinada esta voz á designar los pilares, columnas, postes, machones, y cuantas partes aisladas y elevadas, á semejanza de los árboles, constituyen el punto de apoyo ó fuerza inferior de los edificios. Se compone de *a*, fortaleza, vigor, robustez, y *be*, cosa baja, inferior—Arbor, columna, postis, fulcrum, pila. **ABEAC**, puntales, plural de *abea*. Fulcimenta.—*Abeac ifiñi*, apuntalar algun edificio, fulcire, suffulcire.»

Tropezamos despues con la voz *urrea*, que puede ser muy bien el adverbio *cerca, en la proximidad de*, derivado de la radical *ur*, cerca, próximo, que entra en la formacion de la palabra *a-urreean*, delante, enfrente de, y en las compuestas *urbil*, *urbildu*, y otras; ó bien una contraccion de *ur* (agua), *urreean* (cerca del agua), ó quizás de *ur-aurreun* (delante del agua).

En una ú otra forma, *abeurrea* equivale etimológicamente, en nuestra humilde opinion, á «*cercos de árboles ó de postes, ó á postes colocados en el agua ó cerca del agua, con un objeto determinado*», y tal creemos sea tambien la significacion consuetudinaria de esta palabra en la legislacion bizcaina.

Pasemos ahora á la voz *bidigaza*, que nos ofrece algunas mayores dudas. La *bidigaza* era señal de presa para asegurar el derecho de construirla; pues bien, *bide-a*, ó *bidi-a*, como se dice casi generalmente en Guipúzcoa y aun en parte de Bizcaya, y como aparece en muchas voces compuestas, significa literalmente «camino, vía, ruta, rumbo», y figuradamente, en muchas ocasiones, «licencia, derecho, facultad, medio», como se vé en *eskubidea*, *arkibidea*, y otras palabras análogas.

Gaza aquí, no es indudablemente, en nuestra humilde opinion, otra cosa que la radical *gauza*, «cosa, objeto», pues si bien pudiera llamar la atencion de alguno la supresion de la vocal *u*, haremos notar que esta misma supresion se observa en otras varias voces compuestas del mismo origen. *Bidigaza*, de ser éstas como creemos las verdaderas raices de que se halla formada la palabra, equivale, pues, literal y etimológicamente á «*cosa que dá derecho ó facultad. para algo*», y ya hemos dicho que no era otra cosa la *bidigaza* que la *señal de presa para asegurar el derecho de construirla*.

Es cuanto por nuestra parte podemos manifestar al ilustrado suscriptor de Bilbao que se ha servido favorecernos con la pregunta.

CURIOSIDADES BASCONGADAS

PREGUNTA 13ª.—Unde nuestros suscritores, con residencia actual en la ciudad de Fuenterrabia, nos dirige la siguiente:

—«¿Quése entiende por PASE FORAL?»

El *pase foral* era el derecho de que han gozado siempre las provincias bascongadas de examiliar, revisar y reconocer todas las órdenes emanadas de los altos poderes del Estado, con el fin de ver si se oponían á sus libertades y franquicias, concediendo su *pase ó sancion* á las que no las vulneraban, y negándose lo á las que las atacaban ú ofendían en lo mas mínimo; prerrogativa que daba á las provincias euskaras la mas ámplia soberanía dentro de su territorio y en cuanto incumbe á su gobierno, que ha estado siempre en práctica, que no han podido menos de reconocer ni aun los mismos adversarios de nuestras especiales instituciones, y que eleva, por sí solo, á la categoría de derechos innegables é inconcusos lo que en vano se ha pretendido por algunos sean simples privilegios ó mercedes debidas á la munificencia de los monarcas.

El *pase foral*, al que se sometían todas las leyes, decretos, órdenes y disposiciones emanadas del poder central, ya procediesen de las autoridades civiles, ya de las militares ó eclesiásticas, y al que se sujetaban hasta los nombramientos de los cónsules y vice-cónsules de naciones extranjeras que hubieran de residir en el pais bascongado, una vez obtenido el *régium exequator* del Gobierno supremo, era, pues, la base mas importante del régimen foral, la salvaguardia mas segura de nuestras instituciones, la llave maestra del fuero, á la par que la prueba mas solemne de nuestra antigua independencia y el reconocimiento mas explícito del origen de nuestros derechos.

Veamos, ahora, cómo estaba formulado el salvador principio en el Código especial de nuestras leyes. El *Fuero de Guipúzcoa*, en su capítulo II del Título XXIX, se expresa así, con la energía y la rudeza propias de aquellos tiempos:

«Si algun Pariente mayor de esta Provincia, ó de fuera de ella, »so color de algunas Cartas, ó Provisiones del Rey nuestro señor, »que primero en Junta, no sean vistas, ó por ella, ó su mayor parte »mandadas executar, ó algun Merino, ó executor cometiese alguna »cosa que sea desafuero, e contra los Privilegios, e Cartas, e Provi-

»siones, que del dicho Señor Rey tiene la Provincia, e tentare de fa-
 »cer algo á algund vecino, ó vecinos de las Villas, é Lugares; *que no*
 »*le consientan hacer, ni cumplir semejante execucion, antes que le*
 »*resistan, e si buenamente non se quissieren desistir, que lo maten,*
 »*e a los matadores, e feridores, que sostengan todas las dichas Vi-*
 »*llas e Lugares de la dicha Provincia, e á su costa se fagan dueños*
 »*de la tal muerte, ó feridas»*

No menos claro y enérgico se muestra respecto al pase foral la
 legislacion bizcaina. La ley I del Título XI dice textualmente así:

«*Que las Cartas contra la Libertad sean obedecidas y no cum-*
 »*plidas.*= Otrosi dixeron: Que havian por Fuero, & Ley, & Fran-
 »*queza & Libertad, que qualquiera Carta, ó Provision Real, que el*
 »*dicho Señor de Vizcaya diere, ó mandare dar, ó proveer, que sea, ó*
 »*ser pueda, contra las Leyes & Fueros de Vizcaya, directe, ó indi-*
 »*recte, QUE SEA OBEDECIDA, Y NO CUMPLIDA.»*

Y por si esto no fuera bastante terminante, mas adelante, en la
 Ley III del Título XXXVI, se ordena:

«Que todos los Juezes en los Pleytos de Vizcaya, guarden las Le-
 »yes de este Fuero, y en los casos que no huviere Ley, guarden las
 »Leyes del Reino.....»

..... que las Leyes de este Fuero de
 »Vizcaya en la decision de los pleytos de Vizcaya, y Encartaciones,
 »siempre se prefieran á todas las otras Leyes & Pragmaticas del Rey-
 »no, y del Derecho comun, y que todo lo que en contrario se senten-
 »ciare y determinare, ó se proveyere, sea en si ninguno, y de ningun
 »valor y efecto: y *que aunque venga proveido & mandado de su Al-*
 »*teza, por su Cédula, & Provision Real, primera, ni segunda, ni*
 »*tercera jusion, & mas; sea obedecida, & no cumplida, como cosa*
 »*desaforada de la tierra »*

No tenemos a la vista el Código privativo de Alava, pero análogas
 prescripciones se hallan contenidas así en su *Fuero consuetudina-*
rio, como en la *Real Cédula* de 6 de Agosto de 1703, en los *Acuerdos*
 de 18 de Noviembre de 1798 y 19 de Noviembre de 1799, y en otras
 varias disposiciones de fecha aun mas reciente.

Las tres provincias hermanas impugnaron y protestaron la R. O.
 de 5 de Enero de 1841, que tendía á la supresion del *pase foral*, y la
 mejor prueba de la existencia de esta prerrogativa hasta nuestros
 mismos dias, se encuentra en las Bases generales promulgadas toda-
 vía en el mes de Febrero de 1867 para entrar en negociaciones de

arreglo con el Gobierno, cuyo artículo 1º. decía literalmente así: «*No se cambia el organismo foral, sin aceptar la fórmula QUE SUELE REGIR: se acata pero no se cumple.*»

Tal era el importantísimo derecho del pase foral en la legislación bascongada.

JOSÉ MANTEROLA

ALAVA EN LA EUSKAL-ERRIA.

HISTORICO SANTUARIO DE LA VÍRGEN DE ESTIBALIZ.

(NOTAS DE UN ÁLBUM)

. El insigne sábio y académico D. José Amador de los Rios fué nuestro maestro práctico de arqueología en Alava en 1869, 70y 71. Con él visitamos los restos mas notables que guardan Vitoria y sus cercanías; con él, despues de haber descubierto el alto asiento del domo, que se conserva oculto en la episcopal iglesia románica de Armentia, nos dirigimos una tarde á estudiar el curioso santuario de Estibaliz, situado en una altura á la izquierda de la vía férrea de Vitoria á Salvatierra, entre los pueblos de Oreitia y Villafranca.

Ibamos con el cariñoso y respetable catedrático: Perea, que acababa de publicar su tomo *Poesías*; Cristobal Vidal y Arrese, futuros catedráticos de griego y de árabe en la Universidad de Sevilla; Manteli, el autor de *La dama de Amboto* y de *Aránzazu*; Ruiz de la Peña, escritor y orador inagotable; Casas, compañero inseparable de estas expediciones, y yo, con mi álbum y mis lápices.

Nuestra visita fué muy detenida y placentera. Amador nos explicó, con aquella inimitable maestría y severidad tan características en él, todos y cada uno de los detalles artísticos del templo. El santuario de Estibaliz es un notable capítulo del arte románico de transicion del siglo XII. Forma con la iglesia de Armentia la digna pareja artística de las construcciones puramente alavesas de tan apartada centuria. La lámina dará idea al lector del original y bello conjunto de su fa-

CURIOSIDADES BASCONGADAS.

PREGUNTA 15.^a—En carta fechada en Montevideo el 9 de Marzo último, se nos incluye la siguiente :

«Se desea saber el significado del apellido vascongado YÉREGUI ¿Qué significa traducido al castellano?»

La forma primitiva propia de este apellido sería problamente *Ieregui*, ó quizás *Igeregui*, aunque nos inclinamos mas á la primera. Muévennos á pensar así el escasísimo caudal de palabras que se encuentra en la lengua euskara con las iniciales *ya, ye, yi, yo, yu*: el que esta letra Y es, sin género de duda, muy moderna en el bascuence, en el que ha sustituido á la J, cuya pronunciacion era muy análoga, como se observa todavía en casi todos los dialectos, pero especialmente en el bizcaino, labortano, suletino y aun en el nabarro, en los que se vé siempre escrito *Jainko-a* ó *Jinko-a, jana, ogija, egija*, etc., aunque se pronuncian de una manera muy semejante á *Yainko-a* ó *Yinko-a, yan-a, ogi-ya, egi-ya*, etc., y, por último, la facilidad con que, aun en nuestros días, se vé empleada la Y griega en lugar de la I vocal.

IEREGUI, pues, que puede descomponerse así I-E-R-EGUI, equivale, en mi humilde opinion, á «*eminencia suave, colina de poca altura, ó lugar situado en cuesta suave ó de pendiente poco pronunciada.*»

Veamos cómo:

La vocal *i*, segun Astarloa¹ y Erro,² envuelve las ideas de «penetracion, sutileza, cosa puntiaguda, lineal, radiosa, elevada, alta ó eminente.»—La *e*, en opinion de los mismos autores,³ expresa como modulacion los conceptos de «suave, delicado, dulce, ameno ó delicioso.»—La consonante *r* es, sin género de duda, letra simplemente eufónica; y, por último, la voz *egi* ó *egui*, que como terminacion topográfica denota propiedad de lugar, suele emplearse tambien con las significaciones de «montaña poco elevada, colina», como sinónima de *patarra*, y en muchas palabras compuestas con las de «costa, borde, esquina ó ángulo.»

(1) *Apología de la lengua bascongada*, pág. 71 y 412.

(2) *El mundo primitivo* pág. 29, 35, 111, 174 y 181.

(3) Astarloa, obra citada, pág. 172 y 278.—Erro, id., pág. 249.

Reconstruyendo, pues, el apellido, así descompuesto, nos dará la significación que dejamos expresada. Pero, como quiera que en materia de etimologías bascongadas suele incurrirse frecuentemente en errores de gran bulto, por no ser fácil siempre dar con las verdaderas raíces que entran en la formación de la palabra objeto del análisis, supuestas las analogías que hay entre muchas de las voces verdaderamente primitivas de este antiquísimo idioma, expondré, para mayor ilustración del suscriptor que nos ha favorecido con la pregunta, dos nuevas interpretaciones que pueden darse al mismo apellido.

IEREGUI ó IGUEREGUI, si hemos de seguir la opinión sustentada por D. Josef F. de Irigoyen en los análogos *Iguereta* é *Iguiniz*, (véase el Diccionario de apellidos que venimos publicando), y la del sábio Astarloa acerca de las terminaciones *eta*, *aga*, *ia*, *ua*, *egi* ó *tegi*, etc., puede significar «*lugar de juncos ó juncal situado en pendiente.*»

Por último, y esta es la interpretación que menos me satisface, si la verdadera raíz fundamental de este apellido es *igueri*, su significación propia puede ser: «*lugar de natación, ó punto propio para nadar.*»

El suscriptor que se ha servido dirigirnos la pregunta optará por la que estime más acertada. Por mi parte no terminaré estas líneas sin condolerme una vez más de la manía, hoy tan generalizada, que tiende á hacer esdrújulos muchísimos apellidos que no lo son ni deben serlo, con arreglo á las voces que entran en su formación y á la índole del bascuence, como sucede con los Yéreguis, Berasáteguis, Elóseguis, Sagarmínagas, Zamácolas, Zabálburus, Lizárragas, Lizargárates, Múgicas, Larrinoas, Aràmburus, Azáldeguis, Alústizas, y otros, que en tierra bascongada son graves, y se han pronunciado y deben continuarse pronunciado siempre Yerégui, Berasatégui, Eloségui, Sagarminága, etc.

D. Nicolás Antonio, por su parte, casi contemporáneo de Jáuregui (1617-1684) y especial conocedor de los asuntos de su patria Sevilla, no afirma rotundamente que nuestro D. Juan fuese sevillano, contentándose con decir que era *domo hispalensis, é cantabris nobili loco oriundus*. (*Bib. nov. t. I*).

JULIAN APRAIZ.

CURIOSIDADES BASCONGADAS.

17. Un suscriptor nos dirige desde Paris la siguiente pregunta:

«Le agradeceré me diga el significado castellano del apellido euskaro *Mintegiaga*.»

La voz *mintegi-a*, ó *muintegi-a*, como aparece en el Diccionario trilingüe del P. Larramendi, y que en el dialecto labortano se vé aun hoy frecuentemente usada en la forma *mindegi-a*, expresa «vivero ó plantel de arbolitos que se han de trasplantar, almaciga de árboles, criadero ó semillero.» Agregándole, pues, la terminacion abundancial *aga*, tendremos que *Mintegi-aga* vale tanto como «lugar abundante en viveros ó semilleros de árboles jóvenes.»

Esta misma significacion es la que dá D. Josef Francisco de Irigoyen en su *Coleccion alfabética* al apellido MINTEGUI, que traduce por «paraje del plantel de arbolitos», como puede ver en la página 242 del tomo II de nuestra Revista el suscriptor interrogante, á quien recomendamos ojee asimismo como comprobacion, en el Diccionario del P. Larramendi, las voces *vibero*, *vivero* y *almaciga*.

*
* *

18. El mismo suscriptor, por encargo de un amigo suyo, nos pregunta tambien sobre la «significacion de la palabra *Miñon*, con que se designa á los soldados forales de Alaba.»

La palabra *miñon*, cuyo origen desconocemos,—sin que neguemos por esto su oriundéz bascongada—no es propia y exclusiva del pais euskaro; se aplica, en general,—así como tambien la de *Miquelete* mas comun en Guipúzcoa—á cada uno de los soldados de tropa ligera destinada á la persecucion de ladrones, de contrabandistas, y á la cus-

todia de bosques. Así es que, aparte de los *miñones* de Alaba y Bizcaya, que tanto han figurado en la última guerra civil, hay tambien ó ha habido *miñones*, *miqueletes* ó *migueletes* en Cataluña, Valencia, Aragon y otras regiones de España.

Designanse con dicho nombre fuerzas regulares de paisanos organizados militarmente con los fines arriba expresados, por mas que despues hayan tomado parte en las guerras civiles y extranjeras.

Ignoramos de dónde procede el nombre de *Miñon*, pero el de *Miquelete* parece traer su origen de *Miquelot de Prats*, guerrillero catalán que al frente de un instituto de esta clase prestó grandes servicios en la guerra contra Francia en 1675.

En 1689 Luis XIV ordenó tambien la creacion en el Roussillon de cien compañías de *fusileros de montaña* para oponerlos á los *miqueletes* españoles, fuerza que fui: disuelta despues de la paz de Ryswyk. Volvieron á ser organizadas nuevamente en 1744, y licenciados en 1763, y al principio de la revolucion se les vé reaparecer con el nombre de *chasseurs des montagnes* hasta la paz concluida entre España y Francia en 1795. En 1808 Napoleon reorganizó nuevamente el cuerpo de *Micheletes françaises*, que figuró hasta la evacuacion de España por los franceses.

Hoy solo figura que sepamos con el nombre de *Miqueletes* la fuerza especial que sostiene á sus expensas la provincia de Guipúzcoa y que tan glorioso renombre alcanzó en la última desdichada guerra civil; pues creemos que fué disuelta la que con igual denominacion existía hasta hace pocos años en Cataluña.

JOSE MANTEROLA.

La alforja.

En una alforja al hombro
Llevo los vicios,
Los agenos delante,
Detrás los mios.
Esto hacen todos:
Así vén los agenos,
Mas nó los propios.

FÉLIX M^a DE SAMANIEGO

Ekandu charrak alporjetan.

Alporjetan ekandu charrak
Erabilten dauz gizonak,
Atzeko aldean norbernak ta
Aurrean lagunarenak.
Griñau barriz da gizon danena
Errez dakusguz besteenak,
Obe litzake bai ikusiko
Baleus bakochak berenak.

F. ARRESE ETA BEITIAK
euskaratua.

CURIOSIDADES BASCONGADAS.



PREGUNTA 22.—Un suscriptor de Bilbao nos dirige la siguiente:

«ERMUA debe escribirse con H ó sin ella? Lo pregunto por haber visto esta palabra en el membrete que llevan los oficios y demás comunicaciones de dicho pueblo escrita con H, cuando hasta el Diccionario enciclopédico de la lengua castellana la escribe sin ella.» (G. de E.)

En contestacion al apreciable suscriptor bilbaino debemos manifestar que el nombre de *Hérmua*, así como los de las anteiglesias de *Hereño*, *Herandio*, *Hea* y *Hurduliz* aparecen escritos con *h* en casi todas las obras y documentos anteriores á este siglo, como se vé en el antiguo Fuero de Bizcaya, en la Historia inédita del Señorío, escrita por Iturriza, en otros muchos libros que precedieron y siguieron á éstos, y aun en los Diccionarios geográfico-históricos de la Academia y de Miñano.

Que, en cambio, dichos nombres aparecen escritos sin *h* en casi todas las obras contemporáneas, incluso los nomenclatores oficiales procedentes tanto del Gobierno como del Señorío.

En cuanto á si los antiguos ó los modernos tienen razon en esta cuestion puramente ortográfica, nos inclinamos á lo último; porque si el nombre de *Hérmua* deriva, como afirman Iturriza y Larramendi y repite en su Diccionario la Academia de la Historia, de la voz euskara, aun hoy en constante uso, EREMUBA, que vale tanto como «lugar yermo, páramo ó desierto», no vemos la razon de la existencia de la *H*, pues aun prescindiendo de que esta letra es exótica, de uso rarísimo y completamente innecesaria en el bascuence, jamás la voz *eremuba* se ha escrito con ella: y si dicha palabra procede de la equivalente griega *eremos*, aceptada por el latin, y que forma parte del vocabulario de ambos idiomas, sin variante ninguna, no es necesaria ni se explica tampoco la presencia de esa *H*, completamente inútil.

El P. Larramendi niega esta última procedencia, y pretende, por el contrario, que la voz EREMUBA, «que el griego y el latin han tomado de la lengua eushara», es una contraccion de *ermuga* ó *errimuga*, límite de pueblo, es decir, lugar aislado ó solitario.

Por nuestra parte opinamos que, sea una ú otra la procedencia de la voz en cuestion, el nombre de *Hérmua*, así como tambien los de *Hereño*, *Herandio*, *Hea*, *Hurduliz* y *Hondarroa*, (que escribe con dicha letra inicial el P. Henao en sus *Antigüedades de Cantábría*), deben seguirse escribiendo sin ella, como hoy se viene haciendo casi generalmente.